

MUY URGENTE



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME LEGAL N° 1039-2018-MINAGRI-SG/OGAJ

A : MARY ROJAS CUESTA
Secretaria General

DE : ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Participación del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI en las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 3 al 8 de noviembre de 2018.

REFERENCIA: a) Memorando N° 1828-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI
b) Nota Informativa de Secretaria General de fecha 30.10.2018

FECHA : 30 de octubre de 2018



Por el presente me dirijo a usted, en relación al asunto, a fin de emitir la opinión legal correspondiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con el Memorando N° 1828-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI de fecha 30 de octubre de 2018, que adjunta el Informe N° 166-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, OGPP), informa a la Secretaría General que mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2018¹, la señora Eliana Beraún, Directora de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, precisa que el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania financiará el hospedaje y transporte interno de un 81) representante de cada sector a fin que participe en las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania.
- 1.2 Con la Nota Informativa de Secretaria General de fecha 30 de octubre de 2018 se remite el expediente a esta Oficina General para el trámite respectivo.

¹ Folio 73



JAL



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- 2.2 Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- 2.3 Directiva Sectorial N° 001-2008-AG-DM, "Normas para el Trámite de solicitudes ante la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura".
- 2.4 Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI, que aprueba Porcentajes Máximos para el Otorgamiento de Viáticos Parciales, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal del Ministerio de Agricultura y Riego.

3. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante Informes Legales N° 1030 y 1031-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de fechas 29 de octubre de 2018, esta Dirección General emite opinión jurídica favorable respecto a gestionar, mediante resolución ministerial, la autorización de viaje, en comisión de servicios, del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI y de la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, en comisión de servicios, para participar en las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", que se llevarán a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2018, y que por razones del itinerario de vuelo se autorizó del 3 al 8 de noviembre de 2018.

En ese sentido, se remitió el proyecto de resolución ministerial respectivo.

- 3.2 Con motivo del envío del citado proyecto a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el visado, la Oficina de Cooperación Internacional del MINAGRI emitió el Informe N° 166-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI de fecha 30 de octubre de 2018, por el cual señala que:

- *"El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, a través del Ministerio de relaciones Exteriores del Perú comunicó que financiará los gastos de alojamiento, por un máximo de 4 noches, y traslados internos en el marco de las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania y para un representante por sector.*
- *(...) el Gobierno alemán financiará los traslados a la sede de las reuniones (...), se le brindará transporte desde y hacia el aeropuerto.*
- *(...) ha ofrecido 2 almuerzos, los días 5 y 6 de noviembre y la cena del día 5 de noviembre. Por su parte, la Embajada del Perú en Alemania ofrecerá una cena*





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

programada para el 06 de noviembre. Es importante mencionar, que los gastos de transporte aéreo y de alimentación no incluidos en el programa² serán de responsabilidad de cada sector en todos los casos.”

En el numeral 2.1 del Informe antes citado, se precisa que los gastos por concepto de viáticos parciales y pasajes serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 13: Ministerio de Agricultura y Riego, cuyo monto máximo de viáticos por asignarle al Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI es de Un Mil Ochenta y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 1 080,00), monto que representa el 40 % de la asignación de viáticos asignados al señor William Alberto Arteaga Donayre, toda vez que – según señala - el Gobierno Alemán financiará hospedaje y movilidad local; de otro lado precisa que el cálculo del monto asignado se realiza sobre la base de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI³.

- 3.3 Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el cuadro⁴ contenido en el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI, que aprueba porcentajes máximos para el otorgamiento de viáticos parciales, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de, entre otros, hospedaje y movilidad local, corresponde aplicar el porcentaje máximo de viáticos hasta por el cuarenta por ciento (40%).

En ese sentido, en aplicación de lo señalado el monto por concepto de viáticos asignados por un total de cinco (5) días este se modifica, de US \$ 2 700,00 a US \$ 1080,00, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del monto asignado.

- 3.4 Teniendo en cuenta lo señalado en el Memorando N° 1828-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, que contiene el Informe N° 166-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; esta Oficina General, en el marco de su competencia, considera viable modificar el proyecto de Resolución Ministerial remitido con el Informe Legal N° 1030-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de modo que se modifique el cuadro contenido en el artículo 1 del mismo, conforme al detalle siguiente:

Nombres y apellidos	Viáticos por día US \$	Número de días	Total de Viáticos ⁵ US \$	Total de pasajes US \$	Total global US \$
William Alberto Arteaga Donayre	540,00	5	1 080,00	3 800,00	4 880,00
Pliego Presupuestal N° 13: Ministerio de Agricultura y Riego					

² 04 y 07 de noviembre (almuerzos y cenas).

³ De fecha 13 de febrero de 2014.

⁵ En aplicación de la Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Esta Oficina General, en el marco de sus competencias, considera viable modificar el proyecto de Resolución Ministerial remitido con el Informe Legal N° 1030-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de modo que se precisen el nuevo monto por concepto de viáticos asignados al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias.
- 4.2 Asimismo, en base a las instrucciones recibidas se encarga el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias a la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego.

En ese sentido, se remite el proyecto de resolución ministerial respectivo.

Atentamente,

Jeymy Asmat Mayaute
Abogada

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho: Elévese a la Secretaría General para el trámite respectivo.

ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

AGHJ/jam

CUT N° 33975 --2018

⁵ En aplicación de la Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI